

Bogotá, 13-09-2019

Al contestar, favor citar en el asunto,  
este No. de Registro 20199100411071



Señora  
**Mónica González**  
Correo electrónico: No registra

Asunto: Comunicación de respuesta a radicado No. 20195605597742 del  
08/07/2018.

Respetada señora:

Teniendo en cuenta los hechos narrados en su petición radicada mediante No. 20195605597742 del 08/07/2018, esta entidad en ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia atribuidas en el Decreto 2409 de 2018, formuló requerimiento al Centro de Enseñanza Automovilística Metropolitana del Quindío S.A.S., el cual deberá ser atendido dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación.

Una vez recibida respuesta por parte del vigilado, se realizará un estudio del caso con el fin de verificar si se presentaron conductas que pudieren vulnerar los derechos de los usuarios del sector transporte, y la viabilidad de realizar actuaciones administrativas adicionales.

Cordialmente,



**Andrea Portillo Oróstegui**  
Directora de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte

Proyectó: Reinel Rojas S.